

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8590** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1.237/08 referente al concursado Coldwell Banker Franquicias Servicios Inmobiliarios, S.L., por auto de fecha 24/02/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Coldwell Banker Franquicias Servicios Inmobiliarios, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013381-1